

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 29 de julio de 2020, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se rectifica error material de la Resolución de 26 de junio de 2020, por la que se modifica la Resolución de 22 de junio de 2020 por la que se restablece la fiscalización previa de determinados gastos, órganos y servicios tras la finalización del estado de alarma debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Advertido un error material en la parte expositiva de la Resolución de esta Intervención General, de 26 de junio de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, de 27 de julio de 2020, procede su rectificación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el inicio del segundo párrafo de la exposición de motivos, donde dice:

«Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 se declaró el estado de alarma por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo...»

Debe decir:

«Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 se declaró el estado de alarma por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo...»

Sevilla, 29 de julio de 2020.- La Interventora General, Amelia Martínez Sánchez.